

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5148

219812

ASUNTO: Rectificación de las bases de la convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado "Director/a de Área de Obras e Infraestructuras", con número 060001001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, publicadas en el BOP nº 129 del día 24 de octubre de 2025.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó el acuerdo cuyo testimonio es del siguiente tenor literal:

"URGENCIA 8.- EXPEDIENTE (2025/058393) RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE CONVOCA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL PUESTO DENOMINADO "DIRECTOR/A DE ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS", CON NÚMERO DE LA VIGENTE RPT 060001001.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025/058393, relativo a la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado "Director de Área de Obras e Infraestructuras", con número 060001001 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025 adoptó el acuerdo de *"Convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, en vista de la urgente e inaplazable necesidad de que sigan siendo desempeñadas las funciones del puesto de trabajo denominado "Director/a de Área de Obras e Infraestructuras", con número de la vigente RPT 060001001, con un complemento destino 30 y un complemento específico 135,14, cuya descripción y requisitos para su desempeño figura en el Anexo I del presente acuerdo".*

2º.- Que se detecta error en el Anexo I relacionado con la identificación del puesto en cuanto a la Escala/Subescala al señalarse "Administración Especial/Técnica Superior" debiendo señalar "Escala de Administración General-Administración Especial/Técnica Superior". Todo ello de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 18 de mayo de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 63 de 26 de mayo de 2021.

3º.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, punto 2. f) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local.

5º.- El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

6º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,
ACUERDA:

Primerº.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025 por el cual se convoca una comisión de servicios para el puesto denominado "Director/a de Área de Obras e Infraestructuras", con número de la vigente RPT 060001001, en el sentido siguiente:

Donde dice:

[...]

ESCALA/SUBESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICA SUPERIOR

[...]

Debe decir:

[...]

ESCALA/SUBESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL-ADMINISTRACIÓN ESPECIAL / TÉCNICA SUPERIOR

[...]

Segundo.- Mantener el resto del citado acuerdo inalterado en su tenor literal.

Tercero.- Ampliar el plazo a 5 días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Web y en la Intranet Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.